

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTO N° 46/2024

Montevideo, 21 MAR. 2024

VISTO: que el día 03 de abril de 2024 finaliza el período de funciones en el exterior el señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Nicolás Santiago Rodríguez Scavone;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2019, se dispuso el pase del mencionado funcionario a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del literal B) del artículo 33 de la Ley 19.841 de 19 de diciembre de 2019, se considera pertinente otorgar la referida prórroga;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

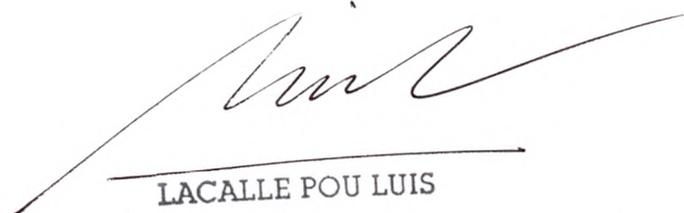
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Nicolás Santiago Rodríguez Scavone, en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil, hasta el 03 de octubre de 2024 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

OP


LACALLE POU LUIS